



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 789
Pucón, 11/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : YEISE HERNANDEZ MARDONES Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2118	25/02/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	200,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		200,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

Pucón
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 R.U.T.: 69.191.600-6
 Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
 PUCON

DIA	MES	AÑO
25	02	2010

**BOLETA DE PRESTACION DE
 SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2118

Señor (a): YERSE HERNADEZ MARQUEZ

Dirección: De las Tortolas 1180 R.U.T.: 17826928-3

VILLARRICA	
MONITORA CARGAMENTO DE VERANO	
TOTAL	\$ 200.000
MENOS RETENCION 10 %	\$ 20.000
TOTAL A PAGAR	\$ 180.000

IMPRESOS SAN JOSE LIMPIADA • RUT: 77.808.830 • 8 • Manuel A. Matto 807 • Fonofax: 411324 • VILLARRICA

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 075.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES**, R.U.T. [REDACTED]. Quien se desempeña como Monitora en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento la Monitora da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Febrero de 2010.

1 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1360
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Yeise Hernández Mardones.

La señorita Hernandez desempeñó el cargo de monitora en ambos campamentos recreativos escolares, en el segundo participó en el subcampo de 13 y 14 años. Estuvo a cargo de la patrulla "Los Jotes" compuesta por 10 niñas y niños de las diferentes comunas de la región. Obteniendo el último lugar por patrulla de su subcampo.

Participa junto a sus niñas y niños en todas las actividades que se adjuntan en la bitácora revisada por quien suscribe. Además dirige dinámicas en su subcampo.

Por el presente informe certifico que las funciones de la señorita Yeise Hernández fueron desempeñadas en buena forma y conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamento recreativo escolar
Pucón 2010

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Ilustre Municipalidad de Pucón

***CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-**

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Veise Hernández Valdovinos

LUGAR

Eco Parque Municipal

COMUNA

Pucón

DIRECCION

Sector "tres esquinas" Pucón

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	Cristian Marcelo	Becerra	Bilbao			1º M	M	Andrés Bello	Fecha y Supervisor
2	Carolina Alejandra	Cea	Medina			1º F	F	Monseñor	Fecha y Supervisor
3	Pablo Francisco	Cortés	Ulave			1º M	M	Liceo Industrial	Fecha y Supervisor
4	Daniel Ernesto	Dartowig	Muñoz			1º M	M		Fecha y Supervisor
5	Marcelo Joaquín	Matorana	Areza			1º M	M	Padre Alberto Hurtado	Fecha y Supervisor
6	Camilo Ignacio	Rubilar	Paredes			1º M	M	Padre Nicolás	Fecha y Supervisor
7	Marcos Antonio	Sanchez	Torres			7º	M	Colegio Alborado	Fecha y Supervisor
8	Daiana Antonela	Villagran	Pérez			1º F	F	La Granja	Fecha y Supervisor
9	Paul Matías	Escobar	Rubilar			1º M	M	Padre Alberto Hurtado	Fecha y Supervisor
10	Ignacio Javier	Véquez	Soto			1º M	M	Escuela Industrial San José	Fecha y Supervisor

Falta 1 establecimiento

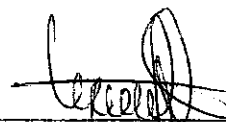
ACTIVIDADES REALIZADAS:

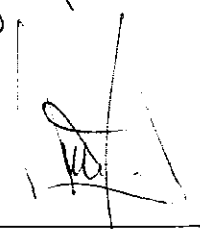
Día 1 (09-02-2010)	Día 2 (10-02-2010)	Día 3 (11-02-2010)	Día 4 (12-02-2010)	Día 5 (13-02-2010)	Día 6 (14-02-2010)	Día 7 ()
<ul style="list-style-type: none"> Recepción Almuerzo Actividades de integración. Inauguración del Campamento. Presentación de patrullas y gritos de guerra Refrigerio Tour por el Eco Parque Sub Campos de 8 a 12 años se duchan Órdenes varios Cena. Sub Campos de 13 a 18 años se duchan Reflexión por patrullas sobre el día. Descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de Colores - Desayuno - Recolección de materiales para la caracterización de sub-campes - Caracterización de Sub-Campes - Almuerzo - Circuito Extremo - Recaudación de leña - Duchas. - Refrigerio - Fútbol Monitores vs Alumnos - Cena. - Fogata, Schech de monitores - Dormir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de carpas y aseo personal. - Juego "La Cacería" - Juego "Si se la sabe canté" - Almuerzo Competencia de baile en pareja. - Almuerzo - Competencia de Talentos. - Refrigerio - Recolección de leña para la fogata - Duchas - Cena - Preparación de Schech, y chistes - Fogata: Schech, chistes, guitarra etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de Carpas y aseo personal - Calentamiento previo Cross Country - Juegos deportivos. - Almuerzo - Paseo a Ceburga. - Cena. - Dinámicas nocturnas - Descansar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de Carpas - Juegos recreo hors - Dibujos. - Almuerzo. - Paseo Rio Plata. - Duchas - Dinámicas por sub-Campo - Búsqueda del "totem". - Descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores Desayuno - Paseo Rio Plata. - Almuerzo - Aseo de carpas. - Juegos recreativos - Refrigerio - Duchas - Cena - Dibujos Grupos - Fiesta - Descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Desayuno - Entrega de carpas y cachoches. - Limpieza en el Secto - Ceremonia de premiación. - Almuerzo - Despedida.

OBSERVACIÓN

* Falta un establecimiento

Biblioteca, televisión y aparatos, por emergencia de programación.


Yelise Hernández Nardones.
17.826.928-3


J. P. Rodríguez

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. 16. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 16 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. 1 [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, RU [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUCON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde **MARCELO CONCHA VILLAGRA (SUB)**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pje. Las Tórtolas 1180, Vista al Lago, Villarrica, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a doña **YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitora y Animadora de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Doña **YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero

de 2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : La Monitora y Animadora desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES**, a título de honorarios, la suma de \$ **200.000** (Doscientos mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad.

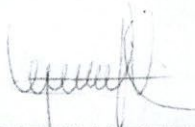
El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animadora de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



YEISE L. HERNANDEZ MARDONES
RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO